

# CONSULTA PÚBLICA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO



**#QueremosEscucharte**



[www.consejoderechoshumanos.gob.ve](http://www.consejoderechoshumanos.gob.ve)



@ConsejoDDHH\_Ven



Consejo Nacional de Derechos Humanos



Consejo Nacional de Derechos Humanos



[consejoderechoshumanos@vicepresidencia.gob.ve](mailto:consejoderechoshumanos@vicepresidencia.gob.ve)



Sede de la Vicepresidencia de la República,  
Esquina de Carmelitas, Av. Urdaneta.  
Caracas, Venezuela



(+58) 212-801.0558 / 801.0726

En Venezuela, el **Consejo Nacional de Derechos Humanos** inicia el proceso de consulta pública para escuchar y recoger la opinión de niñas, niños, adolescentes y de diversos sectores de la sociedad en general sobre los avances, logros y desafíos en la aplicación de la **Convención sobre los Derechos del Niño**.

El modelo de democracia participativa y protagónica desarrollado en la **República Bolivariana de Venezuela** a partir de la Constitución de 1999 generó el marco legal y político para garantizar la construcción y la evaluación de las políticas del Estado, mediante la participación ciudadana. Por eso, te invitamos a expresar tu opinión en esta consulta pública para la construcción de los informes periódicos sexto y séptimo combinados, relativos a la Convención de sobre los Derechos del Niño, que serán presentados por el Estado venezolano ante el **Comité de Derechos del Niño**.

A continuación, te compartimos lo que debes saber sobre la consulta:

**¡PARTICIPA!**

# 1 ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que recoge 54 artículos sobre los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años.

En Venezuela, a partir de 1990, el Estado venezolano ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.



# 2

## ¿Qué derechos protege la Convención?

En sus 54 artículos la Convención contempla, entre otros derechos, los siguientes:

1. Interés superior del niño y de la niña.
2. No discriminación.
3. Derecho a la vida.
4. Derecho al nombre y la nacionalidad.
5. Reunificación familiar.
6. Derecho a la salud.
7. Derecho a la protección.
8. Derecho a la educación.
9. Derecho a la identidad.
10. Derecho a una información de calidad.
11. Derecho al ocio y la recreación.
12. Derecho a la libertad de expresión y opinión.
13. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
14. Derecho a la libre asociación.
15. Derecho a un nivel de vida adecuado.
16. Derecho a la seguridad social.
17. Protección a la vida privada.
18. Protección contra los malos tratos.
19. Entre otros...

# 3 ¿Quién verifica los avances en la aplicación de la Convención?

El Comité de los Derechos del Niño; que es un órgano de las Naciones Unidas, integrado por expertos y expertas independientes, que tiene la tarea de verificar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados que han aprobado y ratificado este tratado internacional.

Todos los Estados Partes deben presentar ante este Comité informes periódicos sobre avances y retos en materia de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El Comité analiza y comenta estos informes y alienta a los Estados a que tomen medidas específicas para la promoción y protección de los derechos de esta población.



# 4 ¿Por qué una Consulta Pública?

Porque en Venezuela hay una vibrante democracia participativa y protagónica, mediante la cual todos los sectores de la sociedad pueden dar sus aportes y recomendaciones en la construcción y evaluación de las políticas públicas.

De esta manera, serán los niños, niñas y adolescentes y la sociedad en general quienes puedan dar sus opiniones sobre los avances y desafíos en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el país, las cuales serán incorporadas a los informes sexto y séptimo combinados que Venezuela presentará ante el Comité de los Derechos del Niño.

# 5 ¿Cuál es el objetivo de la consulta?

El objetivo de la Consulta Pública es recabar los aportes, opiniones observaciones y recomendaciones de los diversos actores de la sociedad venezolana, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, para la elaboración de los informes sexto y séptimo combinados que Venezuela presentará ante el **Comité de los Derechos del Niño**.

# 6 ¿Qué se consulta?

En la Consulta Pública se revisarán los avances, logros y desafíos de Venezuela en materia de los derechos contemplados en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, durante el período 2012-2020.

El Estado venezolano asume de manera voluntaria realizar la exposición de sus informes, respondiendo a las recomendaciones realizadas por el **Comité de los Derechos del Niño** durante el último documento presentado por Venezuela ante esta instancia. Allí le corresponderá al país identificar las medidas adoptadas y los retos que se han presentado para dar cumplimiento a la Convención.



# 7 ¿Cuáles son los principios de la Consulta?

- Igualdad y no discriminación.
- Participación protagónica del poder popular.
- Diversidad e inclusión.
- Corresponsabilidad y contraloría social.
- Cooperación y respeto mutuo.



# 8 ¿Cuál es la importancia de la participación?

La consulta es especialmente relevante porque se enmarca en las oportunidades que ofrece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de mantener un diálogo permanente con la sociedad para fortalecer sus políticas públicas y seguir avanzando en materia de derechos humanos. Participar activamente en la consulta pública es garantía de la incorporación de los aportes de diversos sectores sociales de la población venezolana en este importante informe que debe presentar el país, con un enfoque participativo e inclusivo.

La participación protagónica en la consulta pública para la elaboración de estos informes, fortalece y da vigencia plena a la Convención como un poderoso instrumento para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

# 9

## ¿Cómo se participa?

- 1. Consulta web** a través del cuestionario en línea. Todas las personas pueden ingresar y participar a través de la página:  
*<http://consejoderechoshumanos.gob.ve/>*
- 2. Vía correo electrónico**  
*[consultavenezuelanna@gmail.com](mailto:consultavenezuelanna@gmail.com)*  
mediante el cual se recibirán aportes individuales y colectivos de las organizaciones sociales, civiles, territoriales e instituciones. Todas las organizaciones podrán enviar aportes propios en áreas de su interés.
- 3. Consulta virtual** a través de la cual diversos sectores sociales podrán participar en las jornadas de consulta que se desarrollarán por videoconferencias.
- 4. Consulta presencial** que será desarrollada en distintos estados del país, con los debidos protocolos de bioseguridad.

# 10 ¿Quiénes participan?

En la consulta están convocados a participar y a expresar su opinión todos los sectores sociales del país, especialmente los niños, niñas y adolescentes. Es una participación amplia e inclusiva en la que todas las personas en su diversidad tienen la oportunidad de hacer sus aportes. Queremos escuchar todas las voces.

Asimismo, participarán los movimientos de protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia; organizaciones no gubernamentales, defensoras, defensores y activistas de derechos humanos, defensores comunales, consejeros y consejeras de protección, instituciones del Estado de los cinco poderes públicos, entre otros actores.

La participación de los grupos vulnerables también será muy importante para que eleven su voz y se puedan tomar en cuenta sus necesidades diferenciadas.



## ¿Cuál es el período de la consulta?

La consulta iniciará el 1 de noviembre de 2020 y finalizará en el mes de diciembre de ese mismo año.



## ¿Cuáles son los temas a consultar?

Durante la Consulta queremos conocer las opiniones, aportes y recomendaciones sobre temas relacionados con:

1. Interés superior del niño y de la niña.
2. Buen trato.
3. Derechos a la educación, salud, alimentación, recreación, entre otros.
4. Planes y políticas a favor de la igualdad.
5. Políticas contra la discriminación.
6. Participación en asuntos de interés para los niños, niñas y adolescentes.
7. Legislación.
8. Cualquier otro tema que tenga relevancia para la garantía de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

#QueremosEscucharte

*¡Tú participación  
es importante!*



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

**Vicepresidencia** de la República  
Bolivariana de Venezuela

Consejo Nacional  
de **Derechos Humanos**